

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999

RESOLUCION N°: 479/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Odontología de la Universidad Maimónides, Facultad de Odontología.

Carrera N ° 4.023/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Maimónides, Facultad de Odontología, para la carrera de Doctorado en Odontología y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que con relación a los aspectos institucionales y generales:

La inserción institucional es correcta con relación a la institución universitaria. Dado que se trata de una facultad de poca antigüedad su trayectoria es reducida y por el momento no ofrece líneas de investigación muy desarrolladas. No obstante, existen convenios que hacen prever buenos resultados.

No existen o no se mencionan fuentes de financiación complementaria. Por otra parte, la financiación a través de los aranceles puede no ser suficiente para sostener la carrera. Se contempla un sistema de becas para los doctorandos.

Que con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El perfil de la carrera de doctorado está definido claramente por su reglamento y es correcto. También es adecuado el plan de estudios, no todos los miembros del cuerpo docente, que controla y desarrolla las actividades de la carrera, son investigadores con una importante actividad.

Las modalidades previstas para orientar la preparación de la tesis, así como las modalidades de evaluación y supervisión son adecuadas.

Que con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Dado la breve trayectoria de la carrera no es posible evaluar proyectos de tesis, ya que aun no han sido presentados.

Que con relación al cuerpo académico:

El cuerpo académico es de buen nivel, desde el punto de vista profesional, con una amplia gama en recursos odontológicos. Con relación a la actividad específica de investigación básica o clínica sería deseable que todo el elenco docente y de dirección vinculado al doctorado tenga más experiencia en actividades de investigación.

No están descritas las modalidades para supervisar y evaluar la actividad docente.

Que con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

La institución posee un elenco docente de alto nivel en su aspecto profesional. Sin embargo la actividad de investigación básica y clínica se está iniciando y posiblemente sea importante en el futuro.

No se describen unidades de investigación que podrían ser los gérmenes para el desarrollo de tesis de doctorado.

No se mencionan actividades de asistencia técnica, consultoría o transferencia vinculadas al posgrado.

Que con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión de alumnos son escasos. Hasta el momento es imposible hacer una medición objetiva de la productividad del posgrado debido a su reciente comienzo.

Existen recursos como becas, modalidades de orientación y seguimiento de los alumnos tendientes a facilitar las actividades curriculares.

Que con relación a la infraestructura y el equipamiento:

La descripción de la infraestructura y equipamiento se hace en forma muy general, no se detallan específicamente las posibilidades de infraestructura vinculadas directamente al posgrado. Queda, sin embargo, claro que se dispone de un sistema de informática el cual se encuentra en desarrollo.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Odontología de la Universidad Maimónides, Facultad de Odontología.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Mejorar el nivel de experiencia en investigación en la dirección del doctorado y que en la Facultad se desarrollen áreas de investigación en diferentes campos de la odontología.
- Mejorar el nivel de experiencia en investigación del cuerpo docente.
- Diseñar un plan de supervisión y evaluación de la actividad docente.
- Incrementar la infraestructura y el equipamiento para la realización de los proyectos de tesis, especialmente en el sector básico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 479 – CONEAU - 99